

Durán, 25 de septiembre del 2018.

Abogada
MARIA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ
Ciudad

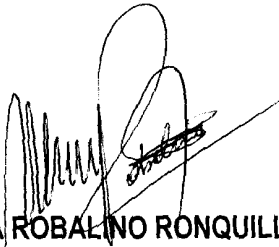
Estimado Ingeniero:

Por medio de la presente llevo a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy la ha elegido, **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de 5 años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía **INDUPRIVADO S.A.**, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia o falta de Gerente General.

La compañía **INDUPRIVADO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 13 de mayo del 2011, aprobado en la Superintendencia de Compañías, Dirección Jurídica de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.G.11.0003063, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías; todo lo cual fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán a cargo del Registro Mercantil el 24 de Junio del 2011.-

Atentamente,


MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE
Lugar y Fecha Ut-Supra


ABG. MARIA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C: 1308273661



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



TRÁMITE NÚMERO: 2935

3650923IEHVARW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1021
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

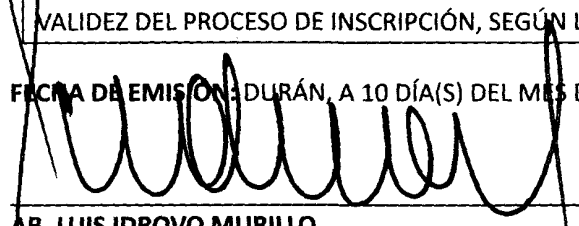
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUPRIVADO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENDOZA MUÑOZ MARIA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1308273661
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA O FALTA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

archivar



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

05 NOV 2018

HORA:

11.00

FIRMA: _____



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**